400-09-12

AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-040-2025
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: **"SUMINISTRAR INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS CON POLLOS DE ENGORDE, EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MINAS Y MEDIO AMBIENTE"**

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 39.717.000) COP**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00972 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.000 – Agricultura, silvicultura y productos de la pesca, rubro 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, rubro 2.3.2.02.01.004 – Productos metálicos, maquinaria y equipo, y rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 11 de agosto de 2025.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Original Firmado

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia **Cargo**: Apoyo Administrativo - Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Revisó**: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director De Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata. **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría De Obras Públicas.